

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33057 MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 791 /2015, por auto de fecha 21.10.2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor J.G.R.G. SERVICOM PLUS, S.L., con domicilio social en Las Rozas, calle Bruselas 5, Local C, Madrid; con CIF B-83411827, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 18032, folio 51, Sección 8ª, hoja número M- 311713.

2.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de J.G.R.G. SERVICOM PLUS, S.L.: D.JUAN LUIS MENESES FERNÁNDEZ, calle Velázquez, n.º 15,1.º D, 28001 Madrid.

- Dirección de correo electrónico para tal comunicación: juanluis.meneses@icam.es

3.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º.- Se abre la fase de liquidación que se encabezará con el testimonio del auto de declaración, quedando en suspenso las facultades del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Madrid, 21 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150045996-1